



**RESOLUCIÓN N° 30/2026.-
REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 03 DE FEBRERO DE 2026.-**

1.- VISTOS: Memorándum N° 405/23 del 19-12-2023 de la Dirección de Inspección General
Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.
Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

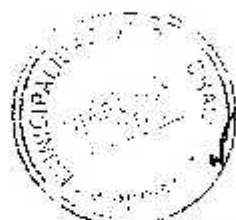
1.- AUTORIZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

ANTECEDENTES:

NOMBRE: INPORTADORA STALUS CONEXIONES LTDA
RUT: 77.852.850-9
DIRECCION: INDEPENDENCIA N° 4289
GIRO: NIPLÉS FLEXIBLES RESPUESTOS AUTOMOTRICES
MOTIVO: POR INFORME DE INPECCION GENERAL
ROL: 201.124

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.



**PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

Handwritten signature
ID: 848.442.